



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

111 AGO. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

13723

8

VISTOS:

- a) Ley N° 28.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.
- b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13 de diciembre de 2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol año 2017.
- c) Sesión Ordinaria N° 5 de fecha 17 de enero de 2017, que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Municipal año 2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- e) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de Compra N° 09/17-F de fecha 08 de agosto de 2017, requerido por Sra. Jasmin Medina Proboste, Encargada Servicio Bienestar Salud del Departamento de Salud Municipal, por el arriendo de juegos infantiles de entretenimiento de uso exterior para actividad de celebración por el día del niño, programada por el Servicio de Bienestar del Departamento de Salud para el día sábado 12 de agosto de 2017, en dependencias del Gimnasio Liceo de Niñas donde se reunirán aproximadamente 150 niños.

Ord. N° 236 de fecha 10 agosto del 2017 emitido por Director (s) del Depto. de Salud y visado por Depto. De Control Municipal, por solicitud de autorización de Trato Directo por arriendo de Juegos Infantiles.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, con RODRIGO DURÁN PAILLADEF, RUT 16.853.682-8, por arriendo de Juegos Infantiles.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.04.012.001.000 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$264.900.- impuesto incluido.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/CPC/PPD/lgn
DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)